

INCENTIVOS A LOS AGENTES ANDALUCES DEL CONOCIMIENTO

PROYECTOS DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (I+D+I)
(ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007, CONVOCATORIA 2011)

TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Examinadas las solicitudes de incentivos a

PROYECTOS DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (I+D+I)

Presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, en su convocatoria de 2011, (BOJA nº4, de 5 de enero de 2008) y de conformidad con lo establecido en su artículo 19. "Subsanación de las solicitudes" se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días, desde el 6 de abril al 16 de abril ambos inclusive, se subsane la falta o aporten los documentos preceptivos que se indican en la relación adjunta.

Dicha subsanación deberá realizarse de forma telemática a través de la aplicación informática dispuesta para la tramitación de solicitudes en la dirección web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

<http://pct.cice.junta-andalucia.es/innovacioncienciayempresa/oficinavirtual/>

En caso de no efectuarse dicha subsanación se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA

Sol Calzado García,